



### **Elegibilidad de los votantes**

Para poder votar, debe ser ciudadano de los EE. UU., Tener 18 años de edad o más, y debe haber sido residente del distrito por lo menos 30 días antes de la votación. Los votantes elegibles incluyen aquellos que han votado en las elecciones federales, estatales, del condado o del distrito escolar en los últimos cuatro años, aquellos que están registrados en la Junta de Elecciones del Condado de Suffolk y los residentes que se registraron durante

### **Registro de votantes**

Si aún no está registrado, los residentes del distrito pueden registrarse para votar en la Oficina del Distrito durante el horario escolar regular, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. En los días en que la escuela está en sesión hasta el jueves 16 de mayo.

### **Voto por ausencia**

Los votantes elegibles pueden usar las boletas de votación en ausencia para votar sobre el presupuesto y los candidatos de la junta. Las solicitudes para las boletas de votación en ausencia están disponibles en la oficina del secretario del distrito y pueden descargarse aquí (boleta de votación en ausencia). Las solicitudes deben recibirse antes del 14 de mayo para que la boleta se envíe por correo al votante. Las boletas deben recibirse antes del 21 de mayo a las 5:00 pm para poder ser contadas. Las personas designadas por la Junta Electoral del Condado de Suffolk como "discapacitadas permanentemente" no necesitan presentar una solicitud, ya que recibirán automáticamente una boleta

**Para obtener más información, comuníquese con Maureen Poerio, Secretaria del Distrito al 870-2554.**